



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero tres (3) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/550

La documentación aportada por el apoderado judicial de la entidad SBS SEGUROS COLOMBIA contentivo con el DICTAMEN MEDICO PERICIAL, se agrega al expediente para los fines pertinentes

De otra parte, se admite la solicitud que realiza el apoderado judicial de la demandante y en consecuencia sobre la contradicción que pretende hacer esta parte a la prueba pericial aportada, se citará al perito DR. JAIME IGNACIO MEJIA PELAEZ para que acuda a la audiencia.

Se ordena notificar a este de la asistencia a la audiencia para ser interrogado y en caso de no asistir a la misma el dictamen no tendrán valor. (Artículo 228 CGP).

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b360a7e21a0c5b8ea016c8a11d8cc2d47dc683683afb3e5f5c347cf83154d7a4**

Documento generado en 03/02/2023 11:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>